

**DECISIÓN (PESC) 2016/208 DEL CONSEJO****de 15 de febrero de 2016****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/260 por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 31, apartado 2, y su artículo 33,

Vista la propuesta de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de julio de 2012, el Consejo adoptó la Decisión 2012/440/PESC <sup>(1)</sup> por la que se nombra a D. Stavros LAMBRINIDIS representante especial de la Unión Europea (REUE) para los Derechos Humanos.
- (2) El 17 de febrero de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/260 <sup>(2)</sup> por la que se prorroga el mandato del REUE hasta el 28 de febrero de 2017.
- (3) La Decisión (PESC) 2015/260 establece un importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016. Para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017 debe establecerse un nuevo importe de referencia financiera.
- (4) Por consiguiente, debe modificarse la Decisión (PESC) 2015/260 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2015/260, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017 será de 825 000 EUR.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de febrero de 2016.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

F. MOGHERINI

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2012/440/PESC del Consejo, de 25 de julio de 2012, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos (DO L 200 de 27.7.2012, p. 21).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2015/260 del Consejo, de 17 de febrero de 2015, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos (DO L 43 de 18.2.2015, p. 29).